

## **REGLAMENTO PARA USO DE LAS PISCINAS DE NATACION Y AGUAS TURBULENTAS**

### **ARTICULO PRIMERO Administración.**

La administración de las piscinas de natación y aguas turbulentas serán responsabilidad de la Gerencia General del Club, quien delega lo que corresponde a orden y disciplina así como la aplicación de este reglamento en el Comité de natación.

El Comité de Natación podrá delegar su autoridad tanto en los entrenadores de natación como en el personal administrativo.

### **ARTICULO SEGUNDO Fines y objetivos.**

Las piscinas y aguas turbulentas son para uso de los socios con el fin de promover el aprendizaje y práctica del deporte de la natación así como su uso con fines, terapéuticos y de entretenimiento. Las aguas turbulentas tendrán fines de esparcimiento y terapéuticos.

Mediante la aplicación de este reglamento se pretende normar el uso de las piscinas y aguas turbulentas, de manera tal que su uso se haga en la forma más segura y cordial, así como definir los derechos y obligaciones de los usuarios

### **ARTICULO TERCERO Disposiciones generales.**

#### **a) Equipo Personal**

Se sugiere el uso de gorra de baño, toalla y zapatos exclusivos para caminar alrededor de la piscina. No se permite el uso de elementos inflables, bolas, etc. Que no sean los proporcionados por el Comité de Natación con fines recreativos o didácticos.

Tampoco se podrá entrar en el agua con gafas de cristal, solo con aquellas fabricadas especialmente para la práctica de la natación.

#### **b) Higiene**

Obligatorio ducharse para ingresar en las piscinas.

Abstenerse de llevar puesto lociones, maquillajes, grasas o cualquier tipo de cosméticos.

Deberán privarse del baño quienes tengan heridas abiertas, hemorragias o afecciones en la vista.

Los bebés deben usar pañales especiales para natación.

#### **c) En el Agua.**

La división de espacios en la piscina y el número máximo de usuarios es responsabilidad del personal técnico. Estos pueden ser modificados, avisando con antelación, con el fin de mejorar el desarrollo y calidad de las actividades y servicios así como también para la celebración de eventos especiales tales como torneos de natación.

Todo niño menor de 12 años debe ser vigilado por un adulto.

Las prácticas de juegos, saltos, etc. y los espacios donde se desarrollen serán controladas por el personal técnico, no permitiéndose juegos, carreras, empujones u otros comportamientos que conlleven molestias, riesgos propios o del resto de los usuarios.

#### **d) Conducta y seguridad**

No se permite fumar, comer, beber o portar estos productos dentro de las piscinas ni el jacuzzi.

Alrededor de la piscina bajo techo tampoco se permite fumar ni la tenencia de bebidas alcohólicas.

Es prohibido el uso de envases de vidrio en las áreas de piscinas y jacuzzi.

Las escenas románticas no serán permitidas ni en las piscinas ni en el jacuzzi.

Todos los usuarios se comprometen a respetar estas normas de utilización de la instalación y sus servicios para su mayor orden y aprovechamiento de los mismos.

Los entrenadores y personal tanto de la oficina de natación como de seguridad del club reportarán cualquier violación a este reglamento a la Gerencia o al Comité de Ética y Disciplina, según corresponda, a fin de que sean aplicadas las medidas disciplinarias pertinentes.

**El entrenador designado es el responsable de hacer cumplir lo estipulado en este reglamento según autorización de la Junta Directiva del San José Indoor Club.**

**REGLAMENTO APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA #765,  
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2004.**